



CERTIFICATE OF AWARDING
THE ACADEMIC WORLD STAR

ESTRELLA ACADÉMICA
DEL MUNDO: Academia
de Educación Autorizada
de Rusia, Moscú, 1996.



P R E M I O
IBEROAMERICANO A LA
EXCELENCIA
EDUCATIVA: Punta del
Este, Uruguay, 2005.



CALIDAD SURAMÉRICA
2008. ABIQUA:
Asociación Brasileira
para el Incentivo de la
Calidad, Río de Janeiro,
Brasil, 2008.



LATIN AMERICAN
QUALITY AWARDS

E M P R E S A
COLOMBIANA 2008:
Latin America Quality
Institute of Panamá,
Bogotá, 2008.



PREMIO BIZZ-2013:
Otorgado por la World
Confederation of
Businesses. París,
2013.



Premio de Estudios
Iberoamericana de La
Rábida en Ciencias
Sociales y Jurídicas 2015.
Sevilla, España

**CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
DEL META**

CARRERA 32 No. 34B - 26
CAMPUS SAN FERNANDO

TELÉFONO: 57 (8) 6621825
EXTENSIÓN: 102 FAX: 6621827

rectoria@unimeta.edu.co

VILLAVICENCIO - META
C O L O M B I A

UNIMETA

Fundada en 1985

R E C T O R A D O



ACUERDO N° 039
(30 de octubre de 2015)

Por el cual se establece el Reglamento de Comunicaciones

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer el proceso de comunicación de la Unimeta, para el adecuado flujo de la información.

Que se ha tomado como política, revisar y actualizar los reglamentos de la Unimeta, con fecha 30 de octubre de 2015 para unificar criterios y plantearlos en el Plan de Desarrollo 2016- 2020 "Hacia la Acreditación de Alta Calidad".

ACUERDA

CAPÍTULO I DE LA DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1. Definición. La comunicación es el proceso de flujo de información que permite establecer una retroalimentación entre la Unimeta, la comunidad universitaria y el sector externo, con el fin de crear mensajes que contribuya al fortalecimiento institucional.

ARTICULO 2. Objetivo General. Establecer procesos de comunicación continua, para poner a disposición de la comunidad Unimetense, información oportuna de las acciones que emprende la institución; a través de la orientación de su contenido y de los diferentes medios de divulgación.

ARTÍCULO 3. Objetivos Específicos

- Ofrecer herramientas claras y precisas, buscando disminuir o eliminar el desconocimiento referente al proceso de comunicaciones.
- Consultar las fuentes principales para generar veracidad en la información.
- Designar la responsabilidad a quien corresponda por dependencia para suministrar la información y el medio indicado para ella.
- Hacer buen uso de todos los medios de divulgación existentes.

CAPITULO II FLUJO DE LA COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 4. Flujo de la comunicación. En la Unimeta la comunicación es un proceso que contiene distintas dinámicas en su interior y por ello cuenta con determinadas herramientas de comunicación para el desarrollo académico y administrativo.

Los mensajes transmitidos deben ser coherentes y su interpretación de manera adecuada, que permita establecer un proceso de interacción y retroalimentación abierta al diálogo, para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Por ende, la comunicación en la Unimeta debe basarse en la empatía, la veracidad, transparencia, honestidad y solidaridad.

CAPITULO III

HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Herramientas de la comunicación Interna. En Unimeta, para la divulgación de la información, se cuenta con los siguientes medios de comunicación:

- Correo Institucional: es creado a la comunidad Unimetense desde el momento que inicia sus labores académicas y administrativas.
- Documentos en google drive: son documentos compartidos para el cumplimiento de tareas coordinadas.
- Oficios internos: utilizados para radicar información de interés institucional y dar solución a lo requerido.
- Memorandos: utilizados para llamados de atención, incumplimiento a los reglamentos institucionales, reconocimientos, felicitaciones entre otros.
- Carteleras: utilizadas para publicar información interna y externa de interés para los Unimetenses.
- Teléfono: medio de comunicación de cada dependencia, la cual cuenta con una línea de extensión para el flujo de la comunicación.
- Boletín de prensa: información de carácter noticioso de interés para los Unimetenses, para su respectiva publicación.
- Internet: accesibilidad en todas las dependencias para el funcionamiento institucional.
- Diapositiva Institucional: es el modelo que se debe utilizar en toda presentación Institucional.
- Página web: publicación de información académica y administrativa, administrada por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Franjas institucionales.: se realizan para el fortalecimiento de conocimientos del Unimetense.
- Reuniones. Las que se realizan internamente y son coordinadas por las dependencias y el Rectorado.

ARTÍCULO 6. Herramientas de Comunicación Externa. Para la divulgación de información externa se tiene en cuenta los siguientes medios de comunicación:

- Oficios externos: los dirigidos al público externo (entidades bancarias, entidades comerciales, proveedores, distribuidores, instituciones de educación superior)



CERTIFICATE OF AWARDING
THE ACADEMIC WORLD STAR

ESTRELLA ACADÉMICA
DEL MUNDO: Academia
de Educación Autorizada
de Rusia, Moscú, 1996.



PREMIO
IBEROAMERICANO A LA
EXCELENCIA
EDUCATIVA: Punta del
Este, Uruguay, 2005.



CALIDAD SURAMÉRICA
2008. ABIQUA:
Asociación Brasileira
para el Incentivo de la
Calidad, Río de Janeiro,
Brasil, 2008.



LATIN AMERICAN
QUALITY AWARDS

EMPRESA
COLOMBIANA 2008:
Latin America Quality
Institute of Panamá,
Bogotá, 2008.



PREMIO BIZZ-2013:
Otorgado por la World
Confederation of
Businesses. Paris,
2013.



Premio de Estudios
Iberoamericana de La
Rábida en Ciencias
Sociales y Jurídicas 2015.
Sevilla, España

**CORPORACION
UNIVERSITARIA
DEL META**

CARRERA 32 No. 34B - 26
CAMPUS SAN FERNANDO
TELÉFONO: 57 (8) 6621825
EXTENSIÓN: 102 FAX: 6621827

rectoria@unimeta.edu.co

VILLAVICENCIO - META
COLOMBIA

UNIMETA

Fundada en 1985

RECTORADO



- Redes sociales: creadas para una administración adecuada para la publicación de información institucional tales como facebook y twitter.
- Radio Unimeta On-Line: emisora virtual, que genera contenidos institucionales, locales, nacionales e internacionales. Programas radiales realizados por las distintas dependencias.
- Revista Guarracuco: revista de carácter científico.
- Periódico Meta Universitaria: medio impreso exclusivamente con información institucional del que hacer académico y administrativo.
- Relaciones Públicas: contactos con el sector externo. [convenios interinstitucionales, alianzas, seminarios...].

CAPITULO IV DE LOS DEBERES

Artículo 7. Deberes. Los funcionarios de la Unimeta deben respetar y hacer cumplir el presente Reglamento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los oficios internos y externos, deben llevar el número consecutivo, expedido desde la jefatura a quien corresponda.
 2. Todo memorando debe llevar consecutivo de la dependencia quien la expida y copia a la hoja de vida, en caso que lo requiera.
 3. Las carteleras institucionales deben permanecer actualizadas con información de interés a la comunidad unimetense.
 4. El funcionario que reciba una llamada telefónica deberá contestar de manera cordial, indicar el nombre de la dependencia y su nombre.
 5. Los boletines de prensa con información institucional debe ser aprobada por el Sr. Rector para la publicación en página web y medios de comunicación.
 6. El internet debe ser utilizado exclusivamente para los trámites académicos y administrativos.
 7. Las diapositivas institucionales deben ser utilizadas para la socialización de información de la Unimeta.
- La información publicada en la página web debe ser alimentada únicamente por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el visto bueno del Sr. Rector.
8. La Franja Institucional debe ser promocionada con la comunidad estudiantil, como espacio de profundización académica.
 9. La convocatoria a reuniones debe ser acatada por todos los funcionarios.
 10. Las redes sociales de la Unimeta, deben ser administradas por la dependencia encargada.
 11. La emisora institucional debe ser administrada por el Programa de Comunicación Social y Periodismo con la participación activa de las dependencias en los espacios radiales.
 12. Los artículos para las revistas y periódico de la Unimeta deben ser autorizados por el Sr. Rector para su respectiva publicación.

13. Las piezas publicitarias deben respetar los lineamientos de imagen institucional.
14. Las representaciones institucionales deben ser un factor importante de relaciones interpersonales para futuros contactos.

PARÁGRAFO: Los funcionarios de la Unimeta, deben conocer la estructura orgánica de la institución, para seguir el conducto regular en las solicitudes e inquietudes y para los trámites académicos y administrativos.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

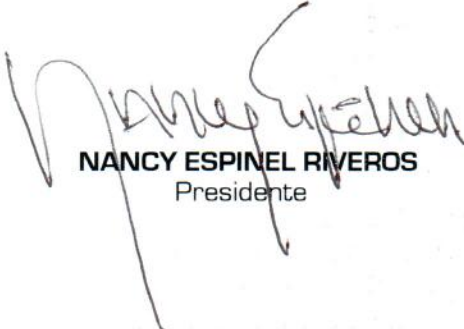
ARTÍCULO 8. Obligaciones. Las obligaciones de los funcionarios de la Unimeta son:

- Desempeñar sus funciones con absoluta rectitud, emitiendo información clara y veraz.
- Respetar el conducto regular, para la circulación de información.
- Guardar absoluta reserva de la información, siempre y cuando no se encuentren expresamente autorizados.
- A cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente reglamento.

ARTÍCULO 9. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, Meta, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).


NANCY ESPINEL RIVEROS
Presidente


RAFAEL MOJICA GARCÍA
Rector


MANUEL HUMBERTO PÉREZ BAQUERO
Secretario General-Ad-hoc